



Cámara de Diputados recibe minuta que blinda reformas constitucionales

Estas modificaciones establecen que no procederán amparos ni controversias constitucionales contra reformas aprobadas por el Congreso, eliminando así la posibilidad de impugnación judicial

Por Carolina Carrasco



La **Cámara de Diputados** recibió del **Senado de la República** la minuta con proyecto de decreto por el que se busca blindar las reformas ya aprobadas, esto tras los intentos de desestimar la reforma al Poder Judicial.

En la sesión del 23 de octubre, el **Pleno autorizó a la Mesa Directiva** para que una vez recibida la minuta se turnara de inmediato a la **Comisión de Puntos Constitucionales** para dictamen, se publique en la Gaceta Parlamentaria y se dé cuenta a la Asamblea en la próxima sesión.

Por su parte, la iniciativa de reforma **fue aprobada la noche de este 25 de octubre en el Senado por 85 votos a favor y 41 en contra** por parte de los legisladores Morena, PT y PVEM, en medio de una sesión caótica y cargada de tensión política.

De acuerdo con lo comunicado por la cámara legislativa, se recibió la minuta con el proyecto de decreto de reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna.

[Cámara de Diputados recibe minuta que blinda reformas constitucionales - Infobae](#)